



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de

Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° *062* -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

Lima, *14* MAYO 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 259-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA, de fecha 14 de mayo de 2024, remitido por la Sub Unidad de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, TUO de la Ley); asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15° del TUO de la Ley, así como en el artículo 6° de su Reglamento, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, de según lo establecido en el numeral 25.3 del artículo 25 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021 "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo"; y por otro lado, se establece que "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente";

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N° 0213-2021-OSCE/PRE señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 004-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC 2024), **versión 01**; mediante Resolución Jefatural N° 025-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 26 de febrero de 2024, se aprueba la primera modificación del PAC 2024, **versión 02**; mediante Resolución Jefatural N° 030-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 01 de marzo de 2024, se aprueba la segunda modificación del PAC 2024, **versión 03**; mediante Resolución Jefatural N° 034-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba la tercera modificación del PAC 2024, **versión 04**; mediante Resolución Jefatural N° 038-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba la cuarta modificación del PAC 2024, **versión 05**. mediante Resolución Jefatural N° 041-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba la quinta modificación del PAC 2024, **versión 06**. mediante Resolución Jefatural N° 045-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba la sexta modificación del PAC 2024, **versión 07**. mediante Resolución Jefatural N° 047-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 04 de abril de 2024, se aprueba la séptima modificación del PAC 2024, **versión 08**. mediante Resolución Jefatural N° 050-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la octava modificación del PAC 2024, **versión 09**. mediante Resolución Jefatural N° 053-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la novena modificación del PAC 2024, **versión 10**. mediante Resolución Jefatural N° 054-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 17 de abril de 2024, se aprueba la décima modificación del PAC 2024, **versión 11**. mediante Resolución Jefatural N° 056-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 23 de abril de 2024, se aprueba la décimo primera modificación del PAC 2024, **versión 12**. mediante Resolución Jefatural N° 058-2024-MINAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA, de fecha 02 de mayo de 2024, se aprueba la décimo segunda modificación del PAC 2024, **versión 13**.



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de enero de 2024, se modifica la delegación de facultades a la Unidad de Administración, diversas facultades y atribuciones para el Año Fiscal 2024 que no son privativas del Director Ejecutivo, incluyendo la delegación de funciones en materia de Contrataciones del Estado, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC correspondiente al ejercicio Fiscal 2024 así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme a lo dispuesto en el del artículo 2 de la referida resolución.



Que, mediante Informe Técnico N° 259-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA, de fecha 14 de mayo de 2024, la Sub Unidad de Abastecimiento sustenta la necesidad de **Incluir** cuatro (04) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024.

PROCESOS A INCLUIR

N°	ID PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	ÍTEM	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE CONVOCATORIA	FTE FTO
1	221	SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL.	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	465,127.50	MAYO	R.O.
2	222	SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL (20,000) TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE.	SERVICIO	1	CONCURSO PÚBLICO	2,028,000.00	MAYO	R.O.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de

Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de Administración



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

3	223	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE GUANO DE LAS ISLAS – UZ AYACUCHO	SERVICIO	1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	236,610.00	MAYO	R.O.
4	224	CONTRATACIONES DEL SUMINISTRO DE VIVERES PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CAMPAÑA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE RECOLECCION DE GUANO DE LAS ISLAS - PERIODO 2024 EN PUNTA COLES	BIENES	1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	269,866.90	MAYO	R.O.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de enero del 2024; y contando con el visto de la Sub Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1° – Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, correspondiente al año 2024, constituyéndose en la **versión 14**.

Artículo 2°.– Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cuatro (04) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, requerido por la Sub Unidad de Abastecimiento, los mismos que se detalla en el **Anexo N° 1** el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. – Acciones complementarias posteriores

Disponer que la Sub Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4°. – Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL
Jacqueline Marisol...
JACQUELINE MARISOL OLAVARRIA
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 1296 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : AGRO RURAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1296

E) RUC : 20477936882

F) PLIEGO : 013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
221	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL.	SERVICIO	1	1 - Soles	1.00	465,127.50	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC	NO
222	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL (20,000) TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE.	SERVICIO	1	1 - Soles	1.00	2,028,000.00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC	NO
223	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE GUANO DE LAS ISLAS – UZ AYACUCHO	SERVICIO	1	1 - Soles	1.00	236,610.00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC	NO
224	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIONES DEL SUMINISTRO DE VIVERES PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CAMPAÑA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE RECOLECCION DE GUANO DE LAS ISLAS - PERIODO 2024 EN PUNTA COLES	UNIDAD	1	1 - Soles	1.00	269,866.90	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC	NO

